



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2023

FINANCIERA ESPAÑOLA DE CRÉDITO A DISTANCIA, E.F.C., S.A.

A.- ESTRUCTURA ACCIONARIAL Y ESTRUCTURA DE GRUPO

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
5-12-2008	5.311.000 €	5.311	5.311

No existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados.

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
--	--	--	--

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	--	--

No existen titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de la entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
--	--	--

No ha habido movimientos en la estructura accionarial significativos acaecidos durante el ejercicio.

A.3 Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que poseen derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. José Luis Llairó Canal	266		5,01%
D. Miguel Ángel Reiris Álvarez		668	12,58%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
S.A. DE PROMOCIÓN Y EDICIONES	5.045	94,99%

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	100%
--	------

A.4 Autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
--	--	--

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
--	--
Total:	--

A la fecha de cierre del ejercicio, la entidad no tiene acciones en autocartera.

A.5. Condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

No existe mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

A.6. Restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

No existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto ni a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

A.7. Complete el siguiente cuadro sobre la estructura del grupo:

La entidad no tiene participaciones en otras sociedades. En el cuadro siguiente se muestra la estructura del grupo a fecha 31 de diciembre de 2023.

Participada	Denominación	Código Identificación	Entidad tenedora Código Identificación	Capital Social	Participación		Derechos de voto Porcentaje
					Nominal	Porcentaje	
FINANCIERA ESPAÑOLA DE CRÉDITO A DISTANCIA, EFC, SA	8823	A28329555	5.311	5.045	94,99	94,99	
GRATISFILM PHOTOCOLOR CLUB, SA	A28329555		192				
SA DE PROMOCIÓN Y EDICIONES	A28442291	A28329555	605	605	100,00	100,00	
QOL22, S.L.	B66207309	A28329555	3	3	100,00	100,00	
GRIMAC SA	A48063481	A28329555	62	62	100,00	100,00	
CLUB INTERNACIONAL DEL LIBRO DIVISIÓN CRÉDITO SA	A78440062	A28329555	532	503	94,47	94,47	
GLOBAL FAMILY EDITIONS SA	A80656432	A28329555	421	398	94,47	94,47	
FACTOR SISTEMAS SL	B48474050	A28329555	301	277	92,00	92,00	
FINMARK MARKETING TELEFÓNICO, S.L.	B84634443	A28329555	10	10	100,00	100,00	
CLUB INTERNACIONAL DEL LIBRO MARKETING DIRECTO SL	B85987071	A28329555	3.003	2.837	94,47	94,47	
FINDIRECT MEDIAÇÃO AGENCIA DE SEGUROS VINCULADA S.L	B86505310	A28329555	17	17	100,00	100,00	
CIL INVERSIONES S.L.	B86660040	A28329555	1.050	913	86,91	86,91	
CIL SUOMI OY	FI001632595	A28329555	1.850	1.608	86,91	86,91	
EDICLUBE, EDIÇÃO E PROMOÇÃO DO LIVRO, LDA	PT000358058	A28329555	12.255	11.577	94,47	94,47	
CLUBE INTERNACIONAL DO LIVRO EDIÇÃO E COMERCIO DE LIVRO A CREDITO LDA	PT001239559	A28329555	3.894	3.679	94,47	94,47	
GLOBAL FAMILY EDITIONS SA (PORTUGAL)	PT001612692	A28329555	675	638	94,47	94,47	
CIL SVERIGE AB	SE001632582	A28329555	4.500	3.911	86,91	86,91	
ASSURANCES CLUB INTERNATIONAL DU LIVRE FRANCE SRL	FR001632609	A28329555	20	17	86,90	86,90	
ART GALLERY FRANCE, S.A.S	FR001742836	A28329555	400	348	86,91	86,91	
VERLAG DAS BESTE GmbH	DE008118129	A28329555	25	22	86,91	86,91	
OPTIMAIL DIREKTWERBESERVICE, GmbH	DE008117884	A28329555	51	44	86,91	86,91	
VERLAG DAS BESTE Ges.m.b.H	AT008117859	A28329555	36	31	86,91	86,91	
DAS BESTE AUS READER'S DIGEST AG	CH008117862	A28329555	500	435	86,91	86,91	
SELEXTRA SASU	FR26977492123	A28329555	1.000	1.000	100,00	100,00	

B.- COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Ignacio Reirís Rico	Presidente	15/09/2004	21/11/2019	Junta
D. Miguel Ángel Reirís Álvarez	Vicepresidente	15/09/2004	21/11/2019	Junta
D. José Luis Llairó Canal	Vocal	15/09/2004	21/11/2019	Junta
D. Joaquín Chacón Alcalá	Vocal	25/08/2016	21/11/2019	Junta
D. Juan Manuel Hernando de Luis	Vocal	16/09/2020	16/09/2020	Junta

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Ceses que se han producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
--	--	--

No ha habido ceses durante el periodo en el Consejo de Administración.

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Juan Manuel Hernando de Luis	Junta de Accionistas	Director General

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del Consejo	20%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Ignacio Reirís/ Miguel Ángel Reirís	Junta	S.A. de Promoción y Ediciones
Funciones	Presidente y Vicepresidente	
José Luis Llairó Canal	Junta	
Número total de consejeros dominicales		3
% total del Consejo		60%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Número total de consejeros independientes	--
% total del Consejo	--

Variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
D. Joaquín Chacón Alcalá	1/04/2023	Consejero Ejecutivo	Consejero No Ejecutivo

B.1.4 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción

No existe actualmente Consejero delegado en la sociedad.

B.1.5 Miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad:

Don Ignacio Reirís Rico, como consejero dominical del Órgano de Administración ostenta cargos de administrador y directivo en el resto de las sociedades que forman parte del grupo de la sociedad. Don Miguel Ángel Reirís Álvarez ostenta cargo de administrador en la matriz GRATISFILM PHOTOCOLOR CLUB, S.A. y participaciones significativas en la sociedad matriz y consiguientemente en las entidades de su grupo.

Don Ignacio Reirís Rico tiene una relación de parentesco, filial, con respecto a Don Miguel Ángel Reirís Álvarez.

Don José Luis Llairó Canal ostenta cargo de administrador en la matriz GRATISFILM PHOTOCOLOR CLUB, S.A.

B.1.6 Modificaciones durante el ejercicio del reglamento del consejo:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna modificación en el reglamento del Consejo.

B.1.7 Voto de calidad del presidente:

El presidente del Consejo sí tiene voto de calidad para todas aquellas cuestiones en las que existiera empate.

B.1.8 Los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

B.1.9 Los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí **NO**

Número máximo de años de mandato ----

B.1.10 Número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, y en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	5
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos	4
---	---

B.11 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí NO

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SÍ No

Observaciones

B.12 Durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí NO

Auditor saliente	Auditor entrante

B.13 El informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí NO

Explicación de las razones

B.14 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

B.1.15 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí No

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	--

C.- ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y ORGANIGRAMA

C.1. Comisiones del Consejo de Administración

C.1.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN MIXTA DE AUDITORÍA Y RIESGOS en 2023

Nombre	Cargo	Tipología
Joaquín Chacón Alcalá	Presidente	No Ejecutivo
José Luis Llairó Canal	Vocal	Dominical
Ignacio Reirís Rico	Vocal	Dominical
Miguel Ángel Reirís Álvarez	Vocal	Dominical

C.1.2 Descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos se reunirá siempre que sea necesario y al menos tres veces al año, con carácter cuatrimestral. Estas tres reuniones se denominan ordinarias, y el resto, en caso de haberlas, extraordinarias. Las reuniones serán convocadas formalmente por el Presidente de la Comisión, facilitando en dicha convocatoria el orden del día que se seguirá en la reunión. Las sesiones extraordinarias del Consejo podrán convocarse también por teléfono y no serán de aplicación los plazos de antelación indicados anteriormente, cuando a juicio del Presidente o de la mayoría de los consejeros miembros de la Comisión, las circunstancias así lo justifiquen.

De cada una de las reuniones se levantará la correspondiente acta, que será elevada al Consejo de Administración, quien tomará cuenta de la misma y adoptará las decisiones que estime oportunas.

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos estará integrada por un consejero no ejecutivo, que la presidirá, y por dos miembros del Consejo de Administración que no desempeñen funciones ejecutivas en la entidad, actuando uno de ellos como Secretario. Por invitación del presidente de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, podrá participar en sus reuniones el Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos, el Director General, el Secretario del Consejo de Administración y ocasionalmente otras personas de los departamentos afectados en razón de los asuntos a tratar.

RESPONSABILIDADES

- a) Asesorar al consejo de administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la entidad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración será el responsable de los riesgos que asuma la entidad.
- b) Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la entidad. En caso contrario, el comité de riesgos presentará al Consejo de Administración un plan para subsanarla.
- c) Determinar, junto con el consejo de administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el propio comité y el Consejo de Administración.
- d) Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, el comité de riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones del comité de remuneraciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

C.1.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio.

El Reglamento de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos que se aprobó el 14 de julio de 2016 fue actualizado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 18/06/2020.

D.- TITULARES DE FUNCIONES CLAVE

D.1 Responsables de las funciones clave:

Nombre	Cargo
D. Juan Manuel Hernando de Luis	Consejero Ejecutivo, Director General y Miembro del OCI
Dña. Elena Armesto Pina	Directora Financiera y Miembro del OCI
D. Mario Borregón Baquero	Secretario del Consejo y Director Asesoría Jurídica

E.- MARCO DE CONTROL INTERNO

E.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema.

La política de riesgos de la sociedad se basa en los siguientes pilares:

- dilución del riesgo de crédito mediante la aprobación de operaciones numerosas y con límites de riesgo unitario relativamente reducidos,
- selección muy rigurosa de nuevos clientes,
- capacidad de reaccionar ante los incumplimientos de pago con medidas de recuperación inmediatas apoyadas en la amplia experiencia previa de su Grupo promotor y las empresas que lo integran,
- practicar unos criterios muy prudentes en la evaluación continuada del riesgo asumido y en las dotaciones para su cobertura.

La política de riesgos determina la descripción de los productos a ofertar, la base de la política de precios y de selección de clientes, así como se fundamenta en la diversificación y mitigación del riesgo. El desarrollo normativo de las directrices y criterios contenidos en la política de riesgos corresponde a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos que se constituye en el Consejo de Administración y al Comité Operativo de Riesgos, órgano que dependiendo de esta Comisión, debe controlar el cumplimiento de las políticas y principios establecidos en la política.

El Comité Operativo de Riesgos estará integrado por el Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos, que lo presidirá, el Director de Riesgos de la entidad, que actuará como Secretario, el Director Financiero, y ocasionalmente un Responsable de la Unidad Operativa, que aportará la información y propuestas descritas en el presente documento y el dictamen de su Unidad sobre las operaciones analizadas, careciendo en este caso de voto sobre ellas. Por invitación del Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos o del Director de Riesgos, podrán participar en sus reuniones otras personas de las áreas mencionadas, y, ocasionalmente, de cualquier otro departamento que resulte conveniente, en razón de los asuntos a tratar.

La operativa material de tramitación, análisis y seguimiento de pagos de las operaciones se desarrollará desde una Unidad de Operaciones ubicada en una empresa externa, filial al 100 % del Grupo promotor de Findirect, que desarrollará estas funciones en estrecha imbricación con esta entidad y sometida al control del Área Financiera y el propio Comité Operativo de Riesgos.

La política de riesgos se centra en el riesgo de crédito de la sociedad, si bien, la entidad cuenta con otras políticas que cubren otros riesgos de la entidad:

- Política de control del riesgo operativo.
- Política de control del tipo de interés.

- Política de control del riesgo de concentración.
- Política de control del riesgo de liquidez.
- Manual de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

E.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad:

Sí NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

E.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí No

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Comité operativo de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> - Velar por el cumplimiento de la política de riesgos crediticios de la entidad y el logro de los objetivos fijados por el Consejo. Recibirá información y ejercerá su control sobre los dictámenes sobre las operaciones, el seguimiento del riesgo vivo, la evolución de la morosidad y su recuperación, y valorará los niveles de cobertura alcanzados por los fondos de insolvencia. - Aprueba los tipos de interés y tarifas máximos de las operaciones y servicios financieros, así como sus restantes condiciones contractuales. - Aprueba los contratos que recojan acuerdos y convenios de colaboración con comercios para financiar las ventas a sus clientes, cuando no hubieran sido delegados, y en cualquier caso cuando el importe del saldo vivo de los contratos de financiación de operaciones comerciales presentadas esté previsto que excedan el importe de 300.000€. - Controla la correcta clasificación de todas las operaciones de crédito, autorizando, en particular, las iniciativas planteadas por la Unidad de Operaciones sobre su clasificación y reclasificación en las distintas categorías. - Aprueba los procedimientos de análisis de las solicitudes de crédito y los criterios para su aprobación, así como los criterios y estrategias para la recuperación de saldos y créditos morosos o excedidos. - Decidirá sobre la modificación de los criterios o parametrización del scoring utilizado en el análisis de las solicitudes. - Elevará a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos o al Consejo las propuestas que considere convenientes para modificar o reorientar las políticas de riesgos de la entidad.
Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos	Ver punto C.1.2

<p>Órgano de control interno para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar el Manual de prevención y cualquier actualización y revisión que se produzca en las políticas y procedimientos de control interno recogidas en el mismo. - Promover y supervisar la implementación y aplicación correcta de las políticas y procedimientos de control interno aprobados por la Entidad, así como de los planes de acción correctiva. - Revisar periódicamente la normativa interna y el manual de prevención con el fin de acordar la aprobación de las oportunas modificaciones para mantenerlos debidamente actualizados y adaptados a las exigencias legales y al perfil de negocio y operativa de la Entidad. - Ordenar y dirigir la redacción de las revisiones y actualizaciones que deban efectuarse de las políticas y procedimientos de control interno desarrollados en el Manual de prevención. - Aprobar y revisar, a propuesta de la Unidad de Prevención de BC/FT, la relación específica de operaciones consideradas de riesgo de BC/FT. - Difundir entre los directivos y los empleados la información y la documentación necesaria en materia de prevención, y en particular el Manual de prevención y la relación específica de operaciones consideradas de riesgo de BC/FT, así como sus sucesivas actualizaciones y revisiones, asegurándose de que todo el personal de la Entidad conozca las exigencias derivadas de la normativa vigente en la materia. - Definir, aprobar y evaluar los planes anuales de formación en materia de prevención del BC/FT, en los que se contemplen acciones formativas específicas apropiadas para los directivos y los empleados, y verificar su adecuado cumplimiento. - Definir los planes periódicos de verificación interna del sistema de prevención del BC/FT de la Entidad y las personas, órgano o departamentos encargados de su ejecución; debiendo preservar en todo momento la independencia de quienes vayan a ser los encargados de llevar a cabo la función de revisión interna. - Adoptar los planes de mejora necesarios para corregir las debilidades que, en su caso, se hubieren detectado como resultado de la acción de revisión interna y supervisar su ejecución. - Decidir sobre el curso a seguir respecto de la operativa objeto de examen especial, en los casos en que el Representante ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión someta a su consideración su decisión motivada. - Ser informado, en la inmediata sesión, de las decisiones adoptadas por el Representante ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión respecto de aquellas operativas objeto de examen especial que no se hayan sometido a su consideración. - Ser informado, en la inmediata sesión, de los requerimientos de información que se hayan formulado por el Servicio Ejecutivo de la Comisión u otras autoridades y del curso dado a los mismos. - Elevar al Órgano de Administración los informes de experto externo para su consideración y la adopción de las medidas necesarias para solventar las deficiencias identificadas. - Elevar al Órgano de Administración las recomendaciones realizadas por el Servicio Ejecutivo de la Comisión en su escrito formal remitido tras la realización del informe de inspección para su consideración y la adopción del plan de acción a los efectos de incorporar su contenido. - Adoptar cualesquiera otros acuerdos precisos para la correcta aplicación de las políticas y procedimientos de control interno aprobados por la Entidad que no sean competencia exclusiva del
--	--

E.4 Identificación y descripción de las recomendaciones realizadas por auditoría interna y medidas para implementarlas.

Las recomendaciones realizadas por Auditoría Interna en el año 2023 con respecto a la auditoría basada en datos a 31 de diciembre de 2022 se recogen a continuación. Todas ellas están siendo acometidas por la entidad o ya han sido remedias.

PLAN DE REMEDIO AUDITORÍA INTERNA (ACCIONES 2024)
RECOMENDACIÓN
Implementar un histórico de consulta sancionados para los partner y comercios que operativamente sea más accesible, y que informe de la consulta y resultado de una forma más visual.
Revisión y mejora del proceso de comunicación de alertas PRP , así como el archivo y guardado completo de los expedientes.
Nuevo control en la categorización del riesgo: tras los flujos automáticos y semiautomáticos, se comprueba que las consultas en listas públicas y bases de datos se realizan en todos los casos, pero existen casuísticas donde no queda correctamente registrado en el sistema.
La Entidad se encuentra inmersa en un cambio en cuanto a las vías de comunicación con los clientes y se recomienda una auditoría concreta para el 2024 donde poder confirmar que se siguen cumpliendo con las obligaciones establecidas.
CAMPAÑAS PUBLICITARIAS: No existe un sistema ágil para responder a los requerimientos de auditoría . Es necesario modificar el proceso actual para facilitar la información en un plazo más acotado.
Se recomienda actualizar la política de comunicación comercial de la Entidad, realizando modificaciones que reflejen el nuevo proceso a seguir.
Se detectan anomalías en los procedimientos del área de recuperaciones y jurídico por lo que se recomienda la revisión y valoración de la necesidad de implantar nuevos y/o actualizarlos.
Seguimiento del funcionamiento lectura OCR de contratos Frakmenta e implementación de barridos automáticos y normalización de datos clientes de forma manual (valoración del coste).
Se recomienda valorar la incorporación a la consulta de sancionados que actualmente se realiza contra el listado de la Unión Europea, de los datos del listado de Naciones Unidas para una comprobación más completa (actualmente esto se consulta para financiaciones por un importe superior a 2.500€)
CAMPAÑAS PUBLICITARIAS: Revisión de los procedimientos vigentes para adaptarlos a las campañas publicitarias actuales que realizamos y analizar el posible impacto en la política comercial.

Las recomendaciones que a fecha de la auditoría estaban vigentes de años anteriores y que a cierre de ejercicio se finalizan, no quedando ninguna recomendación previa pendiente, son las siguientes:

PLAN DE REMEDIO AUDITORÍA INTERNA (ACCIONES 2023)		
RECOMENDACIÓN	ESTADO	ACCIONES REALIZADAS
CAMPAÑAS PUBLICITARIAS: Revisión de los procedimientos vigentes para adaptarlos a las campañas publicitarias actuales que realizamos y analizar el posible impacto en la política comercial.	Pendiente	
OPERATIVA GESTIÓN DE CONTRATOS: Se recomienda a la Entidad valorar la incorporación de avisos en la APP o comunicaciones vía email cuando se produzcan eventos en contratos de producto Frakmenta.	Finalizado	Nueva área cliente en la web que permite visualizar el plan de pagos completo del cliente, realizar acciones de cancelación anticipada y cambio de fecha de vencimiento así como visualizar todos los eventos de sus contratos.
Se propone la inserción de un control en el aplicativo del analista, para cuando el riesgo marcado sea distinto a NIVEL RIESGO II, que obligue entonces a reconfirmar la opción, y de ser así, se inicie el procedimiento asociado.	Finalizado	Subida en producción de este punto tanto en la homologación, como en las operaciones Findirect.
En el 2022 se ha trabajado sobre mejoras en los controles y automatizaciones en la aplicación CRM Homologación para la gestión de la consulta en sancionados y PRP's para personas físicas y jurídicas (partners y comercios), que está pendiente de implementar.	Pte. Subida Aplicativo	En oct23 se realiza subida del aplicativo con el nuevo desarrollo; pte subsanar incidencias que impiden realizar la consulta correctamente
Seguimiento del funcionamiento lectura OCR de contratos Frakmenta e implementación de barridos automáticos y normalización de datos clientes de forma manual (valoración del coste).	Pendiente	
Se recomienda valorar la incorporación a la consulta de sancionados que actualmente se realiza contra el listado de la Unión Europea, de los datos del listado de Naciones Unidas para una comprobación más completa (actualmente esto se consulta para financiaciones por un importe superior a 2.500€)	En valoración por parte de la Entidad	

F.- ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL

F.1 Identificación y descripción de las líneas de negocio de la sociedad.

Líneas de Crédito y Préstamos al consumo a través de partners y comercios para productos y servicios.

F.2 Identificación y descripción de los servicios externalizados.

Atención al cliente, cobro y recobro a través del Call Center FINMARK, MARKETING TELEFÓNICO, S.L.

Gestión de personal y recursos humanos y soporte informático a través de S.A. de Promoción y Ediciones.

F.3 Identificación y descripción de los productos y servicios comercializados.

Líneas de Crédito y Préstamos al consumo a través de partners y comercios.

F.4 Identificación del alcance geográfico del negocio.

España

F.5 Identificación y localización de las sucursales, filiales, joint ventures, etc.

No existen

F.6 Identificación y localización de centros offshore.

No existen

G.- CÓDIGO DE CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO

G.1 Identificación de los objetivos estratégicos de la sociedad.

- Entender las necesidades de los comercios por medio de la personalización de los créditos ofrecidos a sus clientes y así, ofrecer soluciones positivas.
- Garantizar un servicio accesible, cercano, respetuoso y rápido;
- Proponer nuevas soluciones de crédito para los clientes habituales con buenos hábitos de pago;
- Seguir una estrategia de mitigación del riesgo y un control total en las recuperaciones de deuda para optimizar el coste del riesgo;
- Mantener la reputación como proveedor de alta calidad de préstamos al consumo.

G.2 Indique si existe algún código interno en la sociedad:

Sí No

En caso afirmativo detalle cuales son los códigos internos implantados en la sociedad.

Nombre del código interno	Descripción
Código de Conducta del Grupo Gratisfilm	Código aplicable a todo el grupo desde 31 de marzo de 2017, accesible en https://cilgroup.sharepoint.com/sites/intranet/SitePages/es/Policies.aspx

G.3 Indique si existe política de conflicto de intereses en la sociedad:

Sí No

H.- REVISIÓN POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO

H.1. Que la entidad cuenta con una política de gobierno interno

Cumple Explique

La política de gobierno interno se aprobó por el órgano de administración el 25 de abril de 2017.

H.2. Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en la política de gobierno interno:

Si NO

Descripción Modificaciones	
----------------------------	--

H.3. Fecha de la última aprobación de la política de gobierno interno por el órgano de administración:

La política de gobierno interno fue aprobada por el órgano de administración el 25 de abril de 2017.